



005998

Barranquilla, 02 Noviembre 2021

Señor. **ALBERTO MARIO SOTO**Gerente

Terminal Químico Zona Franca S.A.S.

Calle 10 No.08-25 Mz.09 Zona Franca

Barranquilla, Colombia

Asunto: Respuesta a documento Radicado No. 0006836 del 24 de agosto de 2021.

Cordial saludo.

En atención a lo expuesto en el documento del asunto, en el cual, se solicita a esta Corporación lo siguiente:

"(...) solicitamos favor revisar la liquidación de la Tasa por uso de Agua Año 2020, realizada en la factura TTUA-36 de Agosto 17 de 2021, debido a que en los volúmenes de Enero a Mayo de 2020 liquidan consumos en miles de m3/mes, cuando en realidad son volúmenes por debajo de 10 m3/mes, lo que suma en total 35,03 m3 en el Semestre. (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación Autónoma del Atlántico con la finalidad de dar trámite a su solicitud, se permite aclarar y precisar la siguiente información:

- 1. Que el usuario Terminal Químico Zona Franca S.A.S., cuenta con una Concesión de aguas Superficiales otorgada por esta Corporación mediante la Resolución No.0542 de 2018. Dicha concesión fue solicitada para captar un caudal de 100 m3/mes para fines de uso de tipo industrial.
- 2. Que efectivamente los valores presentados en el documento Radicado No.5721 del 2020, corresponden a valores con tres cifras decimales después de la coma lo cual se interpretaron como cifras de miles de metros cúbicos al momento de liquidar la Tasa por Uso por Agua.

En mérito de lo expuesto, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA, se dispone a realizar las siguientes acciones administrativas:

Aceptar los argumentos y solicitud expuesta en el documento radicado No. 0006836 del 24 de agosto de 2021, presentada por la empresa Terminal Químico Zona Franca S.A.S., por consiguiente, se inicia con la anulación de la Factura No. TTUA-36, expedida por esta Corporación a la mencionada empresa, por el concepto de Tasa por Uso del Agua para el periodo 2020.

(57-5) 3492482 – 3492686 info@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 -43 Barranquilla - Atlántico Colombia www.crautonoma.gov.co









Igualmente, y se procede a liquidar nuevamente lo respectivo por concepto de Tasa por Utilización del Agua correspondiente al periodo año 2020 la empresa Terminal Químico Zona Franca S.A.S.

Atentamente

JESUS LEON INSIGNARES Director General.

Elaboró: Ricardo Cotamo, Contratista.

Reviso: Gustavo Bermejo, Coord. Seguimiento y Control Ambiental Vo.Bo.: Javier Restrepo Vieco – Subdirector de Gestión Ambiental. Aprobó: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección.

(57-5) 3492482 – 3492686 info@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 -43 Barranquilla - Atlántico Colombia www.crautonoma.gov.co



